PROPUESTA E INFORME QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A. FORMULA A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

1. Introducción

El artículo 518 e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies.

De conformidad con el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de Consejeros Independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no Independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por su parte, el artículo 529 quindecies atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente le atribuye la función de informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes Consejeros.

Está previsto que las propuestas de reelección de los miembros del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (la "Sociedad") que posteriormente se indican, se sometan a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que está prevista se celebre el día 29 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en el hotel Madrid Marriott Auditorium, Avenida de Aragón, número 400, 28022, Madrid, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 2018, en segunda convocatoria, incluyendo como punto cuarto del orden del día las siguientes propuestas:

Cuarto.- Consejo de Administración: reelección de consejeros.

Cuarto. A.- Reelección de Corporación Arditel, S.L. (representada por Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga).

Cuarto. B.- Reelección de Inversiones Miditel, S.L. (representada por Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga).

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero Corporación Arditel, S.L. (representado por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga), se propone su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero Inversiones Miditel, S.L. (representado por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga), se propone su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo.

Tal y como se ha indicado en los párrafos anteriores, por la presente el Consejo de Administración formula sus propuestas de reelección de los Consejeros Corporación Arditel, S.L. (representado por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga) e Inversiones Miditel, S.L. (representado por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga).

2. Informe del Consejo.

A los efectos antes indicados, el Consejo de Administración aprueba y acuerda poner a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, el presente informe justificativo de la propuesta de reelección de (i) Corporación Arditel, S.L. (representada por Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga), con el carácter de Consejero Ejecutivo y (ii) Inversiones Miditel, S.L. (representada por Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga), con el carácter de Consejero Ejecutivo.

2.1 Propuesta e informe de reelección de Corporación Arditel, S.L. (representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga), con carácter de Consejero Ejecutivo.

El Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone la reelección de Corporación Arditel, S.L. (representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga), como Consejero Ejecutivo, por el período estatutario de dos (2) años.

Tal y como se indica en el currículo adjunto como **Anexo I** al presente, el representante persona física de Corporación Arditel, S.L., D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, es ingeniero Superior Industrial, MBA por el Instituto de Empresa y Experto en Sistemas Fotovoltaicos (Postgrado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Ha realizado tesis especializadas relacionadas con el sector de la Energía Solar Térmica y Fotovoltaica. Durante su estancia en el Energy Resources Center (UIC), IL de Chicago realizó un "Proyecto de desarrollo de tecnología de células solares con tecnología de semiconductores de indio galio y nitrógeno y líneas de montaje y ensamblaje de alta velocidad de módulos fotovoltaicos".

Hasta su incorporación al equipo directivo de la Sociedad, desarrolló su actividad profesional en Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., realizando diversas labores como Director Técnico de dicha sociedad.

Asimismo, representa a DTL Corporación, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad.

El Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valoran de manera muy positiva el desempeño de las funciones del Consejero Corporación Arditel, S.L. y su representante persona física, D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, durante su anterior mandato y consideran muy valiosa su aportación al Consejo.

2.2 Propuesta e informe de reelección de Inversiones Miditel, S.L. (representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga), con carácter de Consejero Ejecutivo.

El Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone la reelección de Inversiones Miditel, S.L. (representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga), como Consejero Ejecutivo, por el período estatutario de dos (2) años.

Tal y como se indica en el currículo adjunto como **Anexo II** al presente, el representante persona física de Inversiones Miditel, S.L., D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga, es Ingeniero Superior Informático.

Hasta su incorporación al equipo directivo de la Sociedad, desarrolló su actividad profesional en Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., realizando diversas labores dentro del departamento comercial.

Asimismo, representa a DTL Corporación, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad.

El Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valoran de manera muy positiva el desempeño de las funciones del Consejero Inversiones Miditel, S.L. y su representante persona física, D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga, durante su anterior mandato y consideran muy valiosa su aportación al Consejo.

3. Conclusiones

El Consejo a la vista del análisis realizado considera que los perfiles de los Consejeros cuya reelección se proponen acreditan sus competencias y experiencia, lo que garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos del Consejo de Administración y, por ello: (i) propone la reelección de Corporación Arditel, S.L. (representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga), como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejero Ejecutivo y (ii) propone la reelección de Inversiones Miditel, S.L. (representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga), como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de Consejero Ejecutivo.

En Madrid, a 8 mayo de 2018.